

MEMORIAL



DE

INFANTERIA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid en la Dirección general de Infantería. PRECIO: cincuenta centimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino —En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 225.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En telégrama de esta fecha digo á los Capitanes Generales de los distritos lo siguiente:—Disponga V. E. que todos los individuos del reemplazo del 68 que se hallan en la primera reserva y todos los que están con licencia ilimitada, se incorporen inmediatamente á los Cuerpos que se encuentran de guarnición en ese distrito en los que serán alta desde luego. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes:»

Lo que se circula en el MEMORIAL para que con toda urgencia convoquen á la capital los Jefes de los batallones de reserva á los individuos del reemplazo de 1868, de todas las armas, incluso las clases de cabos, sargentos é individuos de banda que correspondan á ellos, como también á los de la misma quinta que tienen los Cuerpos activos con licencia ilimitada, cuyas órdenes de nuevo destino las recibirán de los respectivos Capitanes Generales, cuidando los Jefes de los regimientos y batallones de cazadores de remitir á esta Dirección en el plazo mas breve relacion nominal de los individuos que sean alta en los de su mando, con espresión del Cuerpo ó reserva de que procedan, á fin de ordenar la baja de los mismos en sus actuales Cuerpos; mas en cuanto á los pertenecientes á la primera reserva, serán baja en sus batallones en la revista del próximo Mayo, sin esperar nueva orden para ello. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1871.—CENIA.

Dirección general de Infantería.—7.º Negociado.—Circular número 226.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 17 del actual, me dice lo siguiente:

«Examinadas las propuestas que acompaña V. E. á su comunicacion fecha de ayer, del personal de Oficiales y clases de tropa que han solicitado el pase á continuar sus servicios al ejército de las islas Filipinas por consecuencia de lo prevenido en las Reales órdenes de 4 del actual con destino al regimiento Artillería á pié de nueva creacion, así como para las vacantes de los demás Cuerpos de Infantería de aquel ejército; y hallándose conformes á lo mandado en las mismas, el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobarlas concediendo por lo tanto el referido pase á los comprendidos en las adjuntas siete relaciones en las cuales se espresa el concepto en que á cada uno se le destina; componiéndose la primera de los doce Capitanes pedidos, de los que cuatro van en sus empleos y ocho Tenientes con ascenso; la segunda de treinta y cuatro Alféreces para cubrir otras tantas plazas de Tenientes; la tercera de veintiocho sargentos primeros, para igual número de plazas de Alféreces; la cuarta de doce sargentos segundos para servir plazas de primeros; la quinta de setenta y cuatro cabos primeros para plazas de sargentos segundos; la sexta de noventa cabos segundos para cubrir otras tantas plazas de primeros; y la sétima de doce soldados declarados aptos para el ascenso, á fin de que cubran plazas de cabos segundos. En cuanto á la relacion que acompaña V. E. señalada con el numero 8, espresiva de los ocho sargentos segundos, veinte cabos primeros, y diez cabos segundos, que por habérseles concedido ya el pase al referido ejército en sus propios empleos, segun lo tenían solicitado, por Real orden de 6 del actual, llama V. E. sobre ella la atencion, puesto que de ir en el espresado concepto pueden resultar perjudicados en razon á que los últimamente alistados van todos con ascenso, siendo mas modernos; y como quiera que por la referida Real orden de 6 del actual, ya se trató de igualarlos á los demás, puesto que se previno embarcasen cuando aquellos y optasen á la gratificacion de 100 pesetas, y se les abonase tambien el haber al respecto de Ultramar, S. M. de conformidad con lo que V. E. propone ha tenido á bien disponer que el pase á Filipinas de dichos individuos se entienda con ascenso, segun se especifica en la relacion que se incluye con el mismo número 8.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma, incluyéndose á continuacion las ocho relaciones mencionadas, para conocimiento de los Sres. Jefes de los Cuerpos respectivos y de los interesados, los cuales segun lo prevenido en Circular separada de 16 del actual, causarán baja definitiva por fin del presente mes, debiendo remitírmeme duplicadas copias de las hojas de servicio de los Oficiales, y los nombramientos de todas las clases ascendidas para mi aprobacion y envío al ejército en que van á ingresar.

Llenadas todas las plazas de Oficiales y clases que se han pedido para Filipinas, cesará el curso de instancias en tal concepto. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Abril de 1872.—CENIA.

RELACION NÚM. 1.º

Para cubrir doce plazas de Capitanes.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DEL PASE.
Gerona.	Capitan.	D. Mariano Sempere y Amat.	} En su empleo.
Príncipe.	Id.	Sergio Delgado Romero.	
Princesa.	Id.	Félix Gomez Codes.	
Reemp. Madrid	Id.	Cristóbal Fernand. ² Córdova.	
Res. ^a Talavera.	Teniente	Isidro Salaverri Caballer.	} Con ascenso.
Min. ^o Guerra. . .	Id.	Valentin Gonzalez Serrano.	
Príncipe.	Id.	Luis Pardillo Palacios.	
Asturias.	Id.	Adolfo Martinez Baños.	
Mallorca.	Id.	Manuel Donamayor Aguayo.	
Valencia.	Id.	José Andeiro Castro.	
Ciudad Rodrigo	Id.	Vicente Villas Viton.	
Alcolea.	Id.	Laureano S. Martín.	

RELACION NÚM. 2.º

Para cubrir treinta y cuatro plazas de Tenientes.

Bailén.	Alférez.	D. Enrique Novella Roig.	} Con ascenso.
Príncipe.	Id.	Antonio Perea Lopez.	
Res. ^a Ciud.-Real	Id.	José Gonzalez Larralde.	
Mallorca.	Id.	Enrique Sancho Miñano.	
Caz. de Cuba. . .	Id.	Arturo Orchells VillaeSPA.	
Mallorca.	Id.	Antonio Millan Ferriz.	
R. ^{2o} Granada. . .	Id.	Manuel Valenciano Reyes.	
Agr. ^o á Art. ^a . . .	Id.	Emilio Noguera Herrero.	
Caz. Madrid. . . .	Id.	Agustin Garcia Gomez.	
Aragon.	Id.	Vicente Riquel Perales.	
Saboya.	Id.	Juan Gutierrez Fernandez.	
Leon.	Id.	Ricardo Teruel Gallardo.	
Res. ^a Orihuela.	Id.	José Perez Orejuela.	
Idem Burgos. . . .	Id.	Pedro Deleito Ansardo.	
R. ^{2o} C. ^a la N. ^a . .	Id.	Rafael Noriega Escobar.	
Caz. ^s Habana. . .	Id.	Francisco Armijo Armiñan.	
Reserva Ecija. . .	Id.	Antonio Orduña Caracena.	
Id Zamora.	Id.	Ricardo Pastrana Perez.	
Id Granada.	Id.	Enrique Mayorga Rasa.	
Id. Salamanca. . .	Id.	Tomás Salgado Haro.	
Id. Burgos.	Id.	José Iniesta Huerta.	
Id. Alcañiz.	Id.	Juan Quintana March.	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DEL PASE.
Res. ^a Lérida..	Alférez.	D. Angel Travesí Cos-Gayon.	} Con Ascenso.
Id. Ronda..	Id.	Leopoldo Verde Elguea.	
Id. Princesa..	Id.	Pedro Rodriguez Sopena.	
Id. Arapiles..	Id.	Federico Lopez Fuentes.	
Id. Aranda..	Id.	Joaquin Alonso Calvo.	
R. ^o Luchana..	Id.	Francisco Borja de la Pita.	
Sevilla.	Id.	José Soler Pelleja..	
Res. ^a Valencia.	Id.	Arturo Guin Balaguer.	
Id. Huesca. . . .	Id.	Hermenegildo Guña Beltran..	
Id. Segovia. . . .	Id.	José Aragon Parra.	
Sevilla..	Id.	José Deigado Morales.	
Agr. ^o á Art. ^a ..	Id.	Juan Botas Foronda.	

RELACION NÚM. 3.^o

Para cubrir veinte y ocho plazas de Alfereces.

Caz. las Navas.	Sarg. 1. ^o	Antonio Caruncho Fernandez.	} Con ascenso.
Res. ^a Hellin..	Id.	Domingo Sanchez Rivera..	
Id. Búrgos. . . .	Id.	Isidro Lopez Corteria.	
Id. Gerona. . . .	Id.	Felipe Fernandez Alvarez.	
Id. Bailén.. . . .	Id.	Eduardo Cerdó del Pino.	
Id. Mallorca. . .	Id.	Joaquin Gonzalez Gonzalez.	
Caz. Madrid.. . .	Id.	Vicente Tudela y Tudela.	
Príncipe.. . . .	Id.	Emilio Puchades Cristóbal.	
Res. ^a Almería..	Id.	Miguel Martin García.	
Id. Zaragoza..	Id.	Juan Oliver Lema.	
Reg. Extrem. ^a .	Id.	Bartolomé Anguita Navarro.	
Ceuta.	Id.	Cárlos Chinchilla Morét.	
Res. ^a Zaragoza	Id.	Hilario Cobos Marco.	
Reg. Albuera..	Id.	Manuel Molina Gonzalez..	
Caz. de Cuba. . .	Id.	Eduardo Alvarez Lopez..	
Res. ^a Búrgos. . .	Id.	Wenceslao Pinedo Huidobro.	
Princesa.. . . .	Id.	Pablo Torres Borre.	
Res. ^a Palencia.	Id.	Juan Tejedor García.	
Caz. Habana. . .	Id.	José Velasco Martinez.	
Reg. Zamora. . .	Id.	Fernando Alaban Garrido.	
Albuera.. . . .	Id.	Juan Ausedes Lopez.	
Bat Provisional	Id.	José Alfaro Serran.	
Res. ^a Jaen. . . .	Id.	Francisco Gomez de la Torre.	
Reg. ^o Rey.	Id.	Ignacio Serrano Perez.	
Res. ^a Almería.	Id.	Isidro Lledó Fermin.	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DEL PASE.
Bat Provisional	Sarg. 1.º	José Ortiz de Zárate.	} Con ascen- so.
Córdoba. . . .	Id.	Joaquin Dominguez Alonso.	
Caz.º Béjar. . .	Id.	Julian Diez Bello.	

RELACION NÚM. 4.º

Para cubrir doce plazas de sargentos primeros.

Dep.º de Cádiz.	Sarg. 2.º	José Serra Lara.	} Con ascen- so.
Reg.º Granada.	Id.	José Morales García.	
Albuera. . . .	Id.	José Alvarez Estévez.	
Caz.º Figueras.	Id.	Ildefonso Guillen Herranz.	
Princesa. . . .	Id.	Vicente Folgado Lluna.	
Luchana. . . .	Id.	Juan Beltran Vicens.	
Castilla. . . .	Id.	Justo Saez Viteri.	
Idem.	Id.	Pantaleon Herranz Urtiaga.	
Caz. Figueras.	Id.	Lorenzo Linazaroso Rodriguez.	
Id. Mallorca. .	Id.	Filomeno Larrayoz Esain.	
Bat. provisional	Id.	Valentin Somolinos Somolinos.	
Idem.	Id.	Sotero Oses Antomas.	

RELACION NÚM. 5.º

Para cubrir setenta y cuatro plazas de sargentos segundos.

Bat. provisional	Cabo 1.º	Eulogio Navarrete Fernandez.	} Con ascen- so.
Id. Saboya. . .	Id.	Simon Castillo y Bruña.	
Id. Toledo. . .	Id.	Francisco Perez Martinez.	
Id. Constitucion	Id.	Andrés Agulló Perez.	
Id. Toledo. . .	Id.	Saturnino Nieto Sanchez.	
Id. Mendigorria	Id.	Julian Sanchez Castro.	
Id. Ceuta. . . .	Id.	Francisco Naranjo Guillen.	
Idem.	Id.	Vicente Rodriguez Vera.	
Idem.	Id.	Juan Rodriguez Ferrer.	
Ceuta.	Id.	Vicente Hernandez Perez.	
Toledo.	Id.	Gregorio Mendez Gomez.	
Mendigorría..	Id.	Amado Tena Peralta.	
Ceuta.	Id.	Miguel Llado Duran.	
Gerona.	Id.	José Lopez de Castro.	
Iberia.	Id.	Pedro Altozano Poutide.	
Africa.	Id.	Ignacio Benito Puerto.	
Ceuta.	Id.	Vicente Crespo Ramos.	
Leon.	Id.	Ramon Fuertes Lardies.	
Galicia.	Id.	Vicente Moreno Gisbert.	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DEL PASE.
Cuenca.	Cabo 1.º	Vicente Calavera Suarez.	Con ascen- so.
Arapiles.	Id.	Alfredo Vidal Mayoral.	
Albuera.	Id.	José Gonzalez Cisneros.	
Iberia.	Id.	Luis Carbonell Perez.	
Albuera.	Id.	Antonio Montero Gonzalez.	
Murcia.	Id.	Santiago García Vivar.	
Rey.	Id.	Ecequiel Delgado García.	
Idem.	Id.	Jesús de Luque Alcaide.	
Almansa.	Id.	Abraham Santa María.	
S. Quintin.	Id.	Eustaquio Francia Robador.	
Idem.	Id.	Antonio Lopez Curto.	
Burgos.	Id.	Pedro García Solana.	
Idem.	Id.	Modesto Zarco Gutierrez.	
Sevilla.	Id.	Pedro Abascal Lopez.	
Ceuta.	Id.	Cándido Balongo Marchan.	
Idem.	Id.	José Pal Morera.	
Málaga.	Id.	Pedro Barrantes Espadero.	
Córdoba.	Id.	Camilo García Rego.	
Príncipe.	Id.	Ecequiel Simon Delgado.	
Almansa.	Id.	Isidoro Martinez Cia.	
Aragon.	Id.	Santiago Cucala Vinuesa	
Albuera.	Id.	Felipe Calderon Sanchez.	
Sevilla.	Id.	Bernabé Magaz Fea.	
Múrcia.	Id.	Pedro Maestu Albajo.	
Iberia.	Id.	Antonio Bosh Roig.	
Cuenca.	Id.	José Pardo Quintana.	
Málaga.	Id.	José Martín y Martín.	
Idem.	Id.	Rafael Vazquez Martinez.	
Idem.	Id.	Manuel Perez Delgado.	
Idem.	Id.	Manuel Cáceres Hidalgo.	
Idem.	Id.	Benito Chorro Callejas.	
Ceuta.	Id.	Domingo Zafra Martín.	
Figueras.	Id.	Canuto Saules Oman.	
Idem.	Id.	Andrés Perez Martinez.	
Reus.	Id.	Policarpo del Pozo Clemente.	
Puerto-Rico.	Id.	Isabeline Godon Prieto.	
Cuba.	Id.	Félix Fuentes Carbonell.	
Puerto-Rico.	Id.	Dionisio Castell Cortés.	
Cádiz.	Id.	Justo Rin Fontserre.	
Almansa.	Id.	Salvador Gonzalez Gemes.	
Aragon.	Id.	Santiago Sahuquillo Ubide.	
Navarra.	Id.	Félix Mediavilla Nogales.	
Idem.	Id.	Lucas Avila Navarro.	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DEL PASE.
Reg. Cuenca.	Cabo 1.º	Braulio Gonzalez Alvarez.	} Con ascen- so.
Idem.	Id.	Froilan Conde Rodriguez.	
Murcia.	Id.	Enrique Ularqui Segué.	
Málaga.	Id.	Felipe Moya Adan.	
Ceuta.	Id.	Miguel Matamala.	
Idem.	Id.	Juan Abejero Morales.	
Mendigorría.	Id.	Angel Mas Gomez.	
Idem.	Id.	Hipólito Roman Diaz.	
Puerto Rico.	Id.	Federico Blasco y Pló.	
Idem.	Id.	Manuel Rodriguez Peña.	
Idem.	Id.	Vicente Solano Sierra.	
América.	Id.	José Alvarez Vazquez.	
Princesa.	Id.	Remigio Miguel Delgado.	

RELACION NÚM. 6.º

Para cubrir noventa plazas de cabos primeros.

Rey.	Cabo 2.º	Teodoro Sender Lázaro.	} Con ascen- so.
Idem.	Id.	Gregorio Robles Crespo.	
Reina.	Id.	Eliás Lopez de las Heras.	
Infante.	Id.	Salvador Durán Sanchez.	
Idem.	Id.	Cristobal Bailador Pascual.	
Idem.	Id.	Félix García Rosas.	
Idem.	Id.	Miguel Mengot Villalba.	
Saboya.	Id.	José Dalmau Molins.	
Zaragoza.	Id.	Martin Castilla Gil.	
Almansa.	Id.	Tomás Ortega Casado.	
Idem.	Id.	Florencio Porres Carcedo.	
Valencia.	Id.	Antonio Lesma Rodriguez.	
Constitucion.	Id.	Manuel Perez Cuevas.	
Idem.	Id.	Jacinto García Ibirien.	
Idem.	Id.	Dionisio Torres Lopez.	
Iberia.	Id.	Antonio Ulloa Gimenez.	
San Quintín.	Id.	José Cortiñas Barreiro.	
Sevilla.	Id.	Silverio Martin Juan.	
Idem.	Id.	Miguel Encinas García.	
Granada.	Id.	Joaquin Armengol Rubio.	
Idem.	Id.	Luis Catalan Badía.	
Idem.	Id.	Roque Mayas Crespo.	
Toledo.	Id.	Vicente Beltran Borrás.	
Murcia.	Id.	Manuel Fernandez Suarez.	
Idem.	Id.	Manuel Cristóbal Casado.	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DEL PASE.
Leon..	Cabo 2.º	Agustin Paredes Cruz..	Con ascen- so.
Idem.	Id.	Juan Tomás Villalví.	
Málaga.	Id.	Domingo Suarez Algovia.	
Idem.	Id.	Juan Cejudo Canto.	
Idem.	Id.	Manuel Calahorra Jimenez..	
Idem.	Id.	Julian Gonzalez Calvo.	
Ceuta.	Id.	José Mingorance Martin.	
Idem..	Id.	Manuel Vazquez Martinez.	
Idem.	Id.	Antonio Moreno Muñoz..	
Idem.	Id.	Diego Santos Mariscal.	
Idem.	Id.	Quintín Jorge Martin.	
Ceuta.	Id.	Benito Mingorance Jimenez.	
Idem.	Id.	Ramon de la Cruz Solano.	
Caz.º Madrid.	Id.	Pedro Lombarte Gener:	
Arapiles.	Id.	Rafael Barbano Rueda.	
Segorbe.	Id.	Nicolás Cordero Martinez.	
Idem.	Id.	Julian Araujo Garcia.	
Idem.	Id.	Vicente Muñoz Gonzalez.	
Alcolea.	Id.	Vicente Prieto Sanchez.	
Reus.	Id.	Victoriano Castaño Gallardo.	
Idem.	Id.	Antonio Almaráz Rodriguez.	
Idem.	Id.	Lorenzo Elvira Hernandez.	
Puerto Rico.	Id.	Sabas Caballero Brabo.	
Idem.	Id.	Dionisio Aguirre Baleta.	
Idem.	Id.	Ramon Valls Armengol.	
Extremadura.	Id.	Gregorio Perez Sanchez.	
Idem.	Id.	José Bielsa Juncar.	
Idem.	Id.	Ramon Rey Noguéras.	
Extremadura.	Id.	Faustino Romeo Costas.	
Puerto-Rico.	Id.	Ricardo Larrubia Gonzalez..	
Cuba.	Id.	Mariano Rodriguez Fernandez..	
Idem.	Id.	Abdon Aparicio Perez..	
Sevilla.	Id.	José Merino Blanco.	
Idem.	Id.	Narciso Sanchez Mateo.	
Idem.	Id.	Olayo Lujan Panadero.	
Idem.	Id.	Francisco Lahoz.	
Idem.	Id.	Jacinto Redondo Fernandez.	
Idem.	Id.	Gabino Gonzalez Plaza.	
Albuera.	Id.	Francisco Peña Carmona.	
Constitucion.	Id.	Victoriano Prado Zamora.	
Idem.	Id.	Ildefonso Sanchez Higuéras.	
Zaragoza.	Id.	Lorenzo Gonzalo Gonzalez.	
Idem.	Id.	Manuel Oarrichena Abad.	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DEL PASE.
Extremadura..	Cabo 2.º	Pascual Castellon Leonat..	Con ascen- so.
Idem	Id.	Sabino Gimeno Leon.	
Príncipe.. . . .	Id.	José García Martínez.	
Princesa.. . . .	Id.	Juan Collado Rivas.	
Idem.	Id.	Julian Salgueiro Hernandez..	
Idem.	Id.	Felipe Jimenez Jodra.	
Caz. Cataluña..	Id.	Raimundo Villaescusa Hern.º	
Granada.. . . .	Id.	Eduardo Drestter García. . . .	
Caz. Barcelona	Id.	Manuel Marin Morote.. . . .	
Idem..	Id.	José García del Rio.	
Príncipe.	Id.	José Gutierrez Suarez.	
Idem.	Id.	José Santa Cruz Antolin. . . .	
Las Navas. . . .	Id.	Alejandro Arnaez Arribas. . . .	
Múrcia.	Id.	Juan Rodriguez Rodelon.	
Idem.	Id.	Ignacio Carnerero Muñoz. . . .	
Navarra.. . . .	Id.	Patricio Guillen Torres.. . . .	
Extremadura..	Id.	Pedro Marco Sanz.. . . .	
Leon:	Id.	José Salvador Astadills.. . . .	
Rey.	Id.	Félix Sivela Martínez.	
B. Provisional.	Id.	Ciriaco Gutierrez Hortigüela..	
Alba Tormes. . .	Id.	Salustiano Moreno Tomas. . . .	
Málaga.	Id.	Rafael Oreña Castillo.	
Rey.	Id.	Diego Laiz Gonzalez.	
Princesa.. . . .	Id.	Angel Moraza Martínez.	
Granada.. . . .	Id.	Pantaleon Plasencia.	
Obreros A. M. . .	Id.	Tomás Valera Galvis.	
Cuenca.	Id.	Gumers.º Fernandez Villariño.	
Mérida.. . . .	Id.	José Bet Roig.	
Iberia.	Id.	Antonio Castro Dustre.	
Almansa.	Id.	Florencio Lorenzo Lorenzo.. . .	
Béjar.	Id.	Hilario Gordo Rey.	
Idem.	Id.	Luis Rojo Legarro.	

RELACION NÚM. 2.º

Para cubrir plazas de cabos segundos.

Rey.	Soldado.	Pedro Carrascal Olaya.	Con ascen- so.
Idem.	Id.	Luis Perez Fernandez.	
Idem.	Id.	José Conde y Conde.	
Princesa.. . . .	Id.	Agústin Alvarez Hampill.	
Idem.	Id.	Melchor Perez Pastor.	
Idem.	Id.	Valentin Bartolomé Fernandez.	
Idem.	Id.	Bartolomé Rodriguez Vembios..	

CUERPOS	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DEL PASE.
Almansa.	Soldado.	Santiago Martinez Alvarez.	} Con ascen- so.
Idem.	Id.	Eduardo Martin Galaz.	
Aragon.	Id.	Felipe Olaya de Diego.	
Idem.	Id.	Valentin Hac Biesa.	
B. Provisional.	Id.	Isaac Carballo Lopez.	
Rey.	Id.	Luis Alvarez Carballido.	
San Quintin.	Id.	Felipe Ramirez Medina.	
Alcolea.	Id.	Pedro Benito Quintana.	
Luchana.	Id.	Lucio Ortiz Almeida.	
Ceuta.	Id.	Blas Peña Rodriguez.	
Sevilla.	Id.	Manuel Abascal Lopez.	
San Quintin.	Id.	Fernando Sanchez Artiaga.	
Idem.	Id.	Mariano Rodriguez Pacheco.	
Ceuta.	Id.	Jacinto Fernandez Segovia.	
Gerona.	Id.	Ramon Lorenzo Miguel.	

Relacion de los 8 sargentos segundos, 20 cabos primeros, y 10 cabos segundos destinados en sus empleos al ejército de Filipinas por R. O. de 6 del actual, y cuyo pase se les confirma con ascenso.

RELACION NÚM. 8.º

Reg.º Burgos.	Sarg. 2.º	Juan Pastor Morens.	} Con ascen- so.
Albuera.	Id.	Francisco Gimenez Ferrer.	
Infante.	Id.	Zacarias Marquez Castejon.	
Príncipe	Id.	Agustin Veledo Criado.	
Zaragoza.	Id.	José Fernandez Rodriguez.	
Manila.	Id.	Juan San Bon.	
Extremadura.	Id.	Bernardo Fernandez Huelga.	
Sevilla.	Id.	Juan Junquero Lujan.	
Toledo.	Cabo 1.º	Saturnino Nieto Sanchez.	
Idem.	Id.	Gregorio Mendez Gomez.	
San Quintin.	Id.	Mariano Maté Calleja.	
Idem.	Id.	Hilario Santa Ursula Moyano.	
Cuenca.	Id.	Andrés Sanchez Lopez.	
Cuba.	Id.	Antonio Palau Ferrer.	
Constitucion.	Id.	Enrique Tirado Millan.	
Príncipe.	Id.	Antonio Prieto Sierra.	
Iberia.	Id.	Antonio Lorite Martos.	
Granada.	Id.	Manuel Cantarero Soriano.	
Cuba.	Id.	Rafael Calvo Roman.	
Galicia.	Id.	Francisco Foidella Font.	
Cuenca.	Id.	Isidro de San Segundo.	
Luchana.	Id.	Fermin Ortiz Almeira.	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO DEL PASE.
Puerto-Rico..	Cabo 1.º	Félix Nadal Llorente..	} Con ascen- so.
Tarifa.. . . .	Id.	Manuel Villamuriel Blanco.	
Idem.	Id.	José Elice Celma.	
Idem.	Id.	Domingo Marin Navarro.	
Zaragoza. . . .	Id.	Dionisio Isac Calvo.	
Id.	Id.	Aquilino Cubilla Gonzalo.	
San Quintin..	Cabo 2.º	Santiago Perona Guinaldo.	
Gerona.	Id.	Juan Ventosa Redondo.	
B. Provisional.	Id.	Manuel Arribas Andres.	
Alcolea.	Id.	Mateo Sain Borrás.	
Puerto-Rico..	Id.	Ignacio Piguillen Nogués.	
Gerona.	Id.	José Gudran Calderon.	
Alcolea.	Id.	Benito Estenio Arrastia.	
Reina.	Id.	Miguel Nada Esteve.	
Granada.	Id.	Francisco Aguilar Sanahuja.	
Infante.	Id.	Jaime Sales Masijo.	

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 227.—El Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros, con fecha 13 del actual, me comunica la resolución que ha recaído en cada una de las instancias promovidas por los individuos comprendidos en la adjunta relación, en solicitud de pasar á dicho Instituto, las cuales se habían cursado por esta Dirección general á la dependencia de su cargo.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, para conocimiento de los interesados, y á fin de que los Jefes de los Cuerpos procedan á la baja de aquellos á quienes se otorga su pase á las Comandancias que se designan en dicha relación. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1872.—CENIA.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 228.—El Excmo. Sr. Director general de Administración Militar; en 13 del corriente se ha servido conceder el pase á dicho Cuerpo á los individuos que espresa la adjunta relacion.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, á fin de que por los Jefes respectivos, se proceda á la baja de los interesados en la próxima revista de Comisario. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1872.—CENIA.

RELACION QUE SE CITA.

CUERPOS.	CLASES	NOMBRES.	SECCIONES A DONDE SE LES DESTINAN.
Reg. de Saboya, 6	Sold.º	Miguel Jimenez Merino.....	1.ª (Madrid).
Bat. C.ª Madrid, 2	Id.	Cayetano Riaza Labrandero.	
Idem id. id.....	Id.	Manuel Sierra Blanca.....	2.ª (Barcelona)
Reg. Asturias, 31.	Id.	José Guerrero Sanchez.....	3.ª (Sevilla).
Id. Málaga, 40...	Id.	José Sanchez Bonilla.....	
Id. Gerona, 22...	Id.	Andrés Pizarro Gallego.....	
Idem. id. id.....	Id.	Manuel Rodriguez Rodriguez	
Id. Reina, 2.....	Id.	Vicente Perez Domenech....	4.ª (Valencia).
Bat. C.ª Habana 26	Id.	Silverio Lapeña.....	9.ª (Vitoria).

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 229.—He tenido por conveniente disponer que los individuos expresados en la relacion que á continuacion se inserta, pasen á continuar sus servicios á los cuerpos y por los motivos que en la misma se espresan.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, para que por los Jefes respectivos se proceda al alta y baja de los interesados en la revista de Comisario del mes próximo venidero. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Abril de 1872 —CENIA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.	OBSERVACIONES.
Reg. ^o América..	Soldado	Antonio Mendez Duran.....	A Caz. de P.-Rico	Reclamado por su hermano.
Id. de Saboya...	Idem.....	Pedro Lafuente Rangil.....	Id. de Cuba.....	Idem id.
Caz. de Cuba....	Alf. gr. ^o S. ^o 1. ^o	D. Vicente Villamana Acin....	Al B. Provisional	De escribiente del M. ^o de la Guér- ra segun R. O. de 14 del actual.
Reg. del Príncipe	Sarg. 2. ^o C. ^o 1. ^o	Emilio Pol Gomez.....	Idem id.....	De id. de id. segun R. Orden de 12 del corriente.
Idem del Rey....	Cabo 1. ^o	Francisco García Gonzalez....	Idem id.....	De id. id. segun R. O. de 8 de id.
Bat. Provisional.	Otro.....	Manuel Fernández Esmaola...	Reg. ^o S. Quintin	Procedia de este cuerpo.
Reg. de Toledo..	Soldado	Antonio San Martin Botana...	Bat. Provisional.	De ordenanza del Gobierno militar de Madrid.
Idem de Iberia..	Idem.....	Alejandro Martin Marin.....	Reg. del Príncipe	Reclamado por su hermano.
Idem Princesa...	Idem.....	Anastasio Otero Fernandez....	Caz de Cuba....	Idem id.
Idem Estremad. ^a	Idem.....	Santiago Burgos del Teg.....	Idem de Manila.	Idem id.
Idem de Málaga.	Idem.....	Francisco Rodriguez Rodriguez	Idem de Alcolea.	Idem id.
Caz de Tarifa...	Idem.....	Mariano Tenias Martinez.....	1. ^o Artill. ^a á pié.	A solicitud propia.
Bat. Provisional.	Idem.....	Nicasio Prado.....	Caz Alba Tormes	Procedia de este cuerpo.
Reg. del Rey....	Idem.....	Juan Montero.....	Bat. Provisional.	De asist. ^o del E. S. General D. Joa- quin Peralta Consejero de Estado.
Caz. de Figueras.	Idem.....	Lucas Hernandez Manzanera...	Caz. P. ^o -Rico...	Asist. ^s de los ayudantes de campo
Idem id.	Idem.....	Manuel Corbinas Suñan.....	Idem id.....	del E. S. Cap. Gral. de Aragon.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 230.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 30 de Marzo anterior, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Administración Militar lo siguiente: Por el escrito de V. E. de 28 del actual, se ha enterado el Rey (Q. D. G.) de la disposición adoptada por V. E. para que se centralicen los ajustes de los 80 batallones de la Reserva creados por el Decreto de 28 de Febrero último, y considerando ventajosa á la contabilidad de dichos batallones y á la Administración Militar la indicada centralización y puesto que está conforme con ella el Director general de Infantería según V. E. manifiesta; ha tenido á bien S. M. aprobar la disposición citada y las prevenciones que al efecto ha dirigido á los Intendentes de los distritos para que se lleve á efecto desde 1.º de Abril próximo. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se comunica en el MEMORIAL el Arma para conocimiento y cumplimiento de los Jefes de los Cuerpos á quienes compete. Madrid 19 de Abril de 1872.—CENIA.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 231.—El Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, con fecha 9 del actual, me comunica la resolución que ha recaído en cada una de las instancias promovidas por los individuos comprendidos en la relación adjunta, en solicitud de pasar á dicho instituto, las cuales se habían cursado por esta Dirección general á la dependencia de su cargo.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, para conocimiento de los interesados, y á fin de que los Jefes de los Cuerpos procedan á la baja de aquellos, á quienes se otorgue su pase á las comandancias de la guardia civil, que se designan en dicha relación.—Dios guarde á V..... muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1872.—CENIA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS Y CONDICIONES.
Cabo 1.º Reserva Búrgos.	Felipe Arribas Gonzalez.....	Para la Comandancia de Búrgos por el tiempo de cuatro años y sin opcion á premio por hallarse en suspenso.
Sold.º de la id. de Búrgos.	Luis Vargas Puente.....	Para la Comandancia de Logroño y 2.ª compañía si en ella hubiese vacantes, ó para otra, pero con derecho á pasar á aquella cuando ocurran, por el tiempo de cuatro años y sin opcion á premio por hallarse en suspenso.
Id. del Reg. S. Fernando.	Antonio Monleon Jimenez.....	Para la Comandancia de Valencia por todo el tiempo de su empeño, pero sin opcion á premio hasta que debiendo pasar á la reserva pueda entrar en el goce de él, si lo hubiere, y le corresponde con sujecion á las disposiciones entonces vigentes.
Id. Bat. Cazadores Madrid.	Santiago Rodriguez Cordero....	Para el 14.º tercio por el tiempo de cuatro años y bajo las mismas condiciones del anterior.
Id. del Reg. de Luchana..	José Lago Bugarin.....	Se le niega por falta de estatura.

Dirección general de Infantería.—7.º Negociado.—Circular número 232.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 9 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.. Accediendo el Rey (Q. D. G.) á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 5 del actual y en armonía con lo que previene el artículo primero del Reglamento vigente de Cadetes de Infantería, ha tenido á bien S. M. autorizar á V. E. para que haga la convocatoria á exámenes de oposicion de los aspirantes que deben proveer las 70 vacantes que formarán precisamente el total de las ocurridas en este semestre, cuyos exámenes darán principio el 20 de Mayo próximo con sujecion en un todo á lo prescrito en la Real orden de 22 de Noviembre último y su aclaratoria de 29 de Enero pasado por lo que respecta á los que no tuvieron entrada por falta de número en el anterior concurso y los que puedan hallarse en igual caso en el actual.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para que tenga la debida publicidad, en la inteligencia que la convocatoria para que se me autoriza en la preinserta Real orden, conforme á lo mandado, se verificará bajo las siguientes bases:

1.ª A fin de cubrir las 70 vacantes de Cadetes que resultarán próximamente en los Cuerpos del arma por fin del actual semestre, se convoca á los aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias, á los exámenes de oposicion que tendrán lugar en esta Dirección general el dia 20 de Mayo próximo, ante la Junta Calificadora que al efecto nombraré oportunamente.

2.ª Las condiciones á que se refiere el párrafo anterior con arreglo á la Real orden de 3 de Febrero del año próximo pasado, son las siguientes:

Primera. Tener 16 años de edad, sin exceder de 19 y la estatura y aptitud física determinada en la ley de reemplazos, declarada por reconocimiento facultativo.

Segunda. Merecer las mejores cénsumas en el examen de oposicion para ingreso, que lo constituirán las materias que se expresan á continuación.

Gramática castellana.

Elementos de Geografía é Historia de España.

Aritmética, las cuatro reglas en números enteros, quebrados y decimales y reduccion de aquellos á estos.

Sistema métrico decimal.

Tercera. Estricta observancia de lo establecido en el Reglamento de Academias y ser juzgados por la Ordenanza general del Ejército.

3.^a La edad máxima que se marca para los aspirantes se considera cumplida en 1.º de Julio próximo venidero.

4.^a Los que tengan las condiciones prescritas y deseen tomar parte en el concurso, solicitarán su admision á exámen por medio de instancia dirigida á esta Secretaría hasta el dia 15 de Mayo próximo, en que se cerrará irremisiblemente el plazo para su admision, debiendo los interesados presentarse sin otro aviso el dia 20, señalado para el principio de las oposiciones.

Los Coroneles y primeros Jefes de los Cuerpos podrán cursar las de los individuos de tropa que lo deseen siempre que reúnan las indicadas circunstancias, cuidando de facilitarles el oportuno pasaporte para su presentacion en esta córte.

5.^a Los documentos que deben acompañar los interesados á sus instancias son, la fé de bautismo legalizada, que acredite están dentro de la edad prevenida; certificado justificativo de la actual situacion de los padres, si fuesen hijos de militar en activo servicio, de reemplazo ó retirados y la partida de defuncion de aquellos, si se hallasen huérfanos; dejando de acompañar dichos documentos los que ya los tuviesen entregados anteriormente en esta Direccion.

6.^a Los aspirantes que ya hubiesen sido examinados en la última convocatoria, y recibieron certificado de aprobacion, solicitarán tambien tomar parte en el concurso, si lo desean y no exceden de la edad, optando por examinarse nuevamente para mejorar los tantos de censura que entonces obtuvieron, ó presentando dicho documento si se conforman con las que merecieron y les son válidas para los sucesivos concursos.

Y 7.^a Despues de recibidas las instancias de todos los aspirantes y en vista de los documentos que presenten se formarán para el tribunal de exámen las relaciones de los mismos por categorías segun previene la Real órden de 3 de Febrero del año anterior, formando la 1.^a los hijos de militares muertos en campaña, de sus resultas ó en epidemias; la 2.^a los hijos de militares en activo servicio ó de reemplazo; la 3.^a los de retirados y viudas de militares y la 4.^a los hijos de paisanos. que solo tendrán derecho al 20 por 100 de las vacantes que definitivamente resulten por fin del semestre. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de Abril de 1872. —CENIA.

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular número 233 —El Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan General de la Isla de Cuba lo siguiente: Enterado el Rey (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. del 22 de Febrero último dando cuenta de la desaparicion de esa plaza del Teniente Habilitado del Batallon Cazadores de Reus D. Manuel Dalmau y Jimenez, y de haber ordenado al Jefe de dicho Batallon proceda á la baja del interesado en la revista de Marzo; S. M. ha tenido á bien aprobar lo dispuesto por V. E. y que se instruyan las oportunas diligencias con arreglo á ordenanza. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo trascribo á V..... para su noticia y la de los demás individuos del cuerpo de su mando. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 18 de Abril de 1872.—CENIA.

Direccion general de Infanteria.—7.º Negociado.—Circular número 234.—El Coronel 1.º Jefe de la Caja general de Ultramar, con fecha 16 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—A fin de poder cumplimentar la Real orden de 28 de Marzo próximo pasado que dispone el que los individuos inutilizados en la campaña de Cuba, que han regresado hasta hoy, y los que en lo sucesivo lo verifiquen por este motivo, sean socorridos por los Depósitos y Banderines con cargo á esta dependencia, y que en su consecuencia dejen de estar agregados á las reservas, he creído oportuno dirigirme á V. E. á fin de que si así lo considera, se digne dar las órdenes correspondientes á todas las reservas para que dejen de suministrar á dichos individuos desde fin del presente mes, y les prevengan á los mismos que desde Mayo entrante serán socorridos por los Depósitos y Banderines segun las provincias en que se hallan espresando su retiro, á cuyo efecto adjunta tengo el honor de acompañar á V. E. la distribucion de las provincias que á cada Depósito se les señala para que socorran los que en cada una haya y en su consecuencia ruego tambien á V. E. se sirva ordenar á las citadas reservas; remitan desde luego y directamente á los Jefes de los Depósitos y Banderines segun están comprendidas en la distribucion que se acompaña, las relaciones nominales clasificadas por cuerpos y batallones, con espresion de los puntos en que se encuentran y de los individuos que estan socorridos del último mes que lo han verificado á cada uno, todo con el objeto como V. E. comprenderá que los Jefes de los indicados Depósitos sean á quienes corresponde continuar suministrando por este concepto.»

Lo que he dispuesto se circule en el MEMORIAL del arma para que los primeros Jefes de los batallones de reserva procedan á la baja de los individuos á que se refiere el anterior inserto, en la revista de comisario próxima por pase á los Depósitos y Banderines que respectivamente se señalan en el cuadro que á continuacion se inserta, á cuyos Jefes remitirán directamente la relacion clasificada de los mismos con los detalles que la Caja de Ultramar interesa.— Dios guarde á V.... muchos años.— Madrid 18 de Abril de 1872.— CENIA.

CUADRO QUE SE CITA.

Caja general Central de Ultramar.—Distribucion de las provincias que á cada Depósito y Banderines se les señala para que desde primero de Mayo entrante socórran los individuos inutilizados en la campaña de Cuba que se hallan agregados á las reservas en las mismas esperando sus retiros, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 28 de Mayo próximo pasado.

DEPÓSITOS.	PROVINCIAS. QUE SE LE SEÑALA.
Madrid.....	Madrid. Cuenca. Segovia. Guadalajara. Toledo. Ciudad-Real. Valladolid. Salamanca. Zamora. Avila.
Barcelona.....	Barcelona. Lérida Gerona. Tarragona. Zaragoza. Huesca. Teruel. Islas Baleares (Palma.)
Cádiz.....	Sevilla. Córdoba. Cádiz. Huelva. Badajoz. Cáceres.

Valencia.....	{	Valencia.
		Murcia.
		Alicante.
		Castellon.
		Albacete.
Coruña.....	{	Coruña.
		Lugo.
		Orense.
		Pontevedra.
Málaga.....	{	Granada.
		Almería.
		Málaga.
		Jaen.
Santander.....	{	Búrgos.
		Logroño.
		Santander.
		Soria.
		Leon.
		Palencia.
		Oviedo.
		Navarra.
		Provincias Vascongadas.

Dirección general de Infantería.—7.º Negociado:—Circular número 235—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 14 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver lo siguiente:
1.º—Durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, queda en suspenso el transporte para Cuba y Puerto-Rico de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa que por primera vez fuesen destinados á aquellos ejércitos. 2.º—Los Jefes y Oficiales que se hallen en espectacion de embarque para los mismos verificarán su presentacion en Cádiz antes de fin del mes actual, aun cuando no hubiesen terminado el plazo concedido al efecto; pero si existiese alguno que no tenga orden expresa para su embarque, ó no hubiese sido nombrado para determinada vacante, ni destinado por medida gubernativa, podrá continuar en la península, si lo desea, durante los meses citados, sin goce de sueldo como en situacion de licencia para prorogar su embarque, á cuyo fin darán el oportuno conocimiento al Capitan General de Andalucía las autoridades del punto donde tengan su residencia sin cuyo permiso no podrán variarla. 3.º—Por consecuencia de lo prevenido en

el art. 1.º se cerrará también la recluta que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Marzo último se está verificando en los Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros, así como también en los Depósitos de bandera para las clases de paisano y licenciados, con destino á los ejércitos de Cuba y Puerto-Rico y por consiguiente solo se admitirán los alistados que se presenten en los Cuerpos hasta el 20 del actual y en los Depósitos hasta el día en que á juicio de los Jefes de los mismos lo consideren conveniente, según la distancia y medios de transporte con que cuenten para que puedan estar en Cádiz el 30 del presente mes en que deberán embarcarse los alistados de todas procedencias. 4.º y último. Los que por circunstancias imprevistas no pudieran hallarse en dicho punto para el espresado día 30, embarcarán sin falta en el correo del 15 del próximo mes de Mayo en que definitivamente quedarán en suspenso los embarques para América, debiendo no obstante continuar para Filipinas, así como el alistamiento mandado efectuar en los Cuerpos de Infantería, Artillería é Ingenieros, por Real orden de 4 del actual.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para que tenga cumplido efecto cuanto se dispone en la preinserta Real orden.—Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 19 de Abril de 1872.—
CENIA.

Dirección general de Infantería.—7.º Negociado.—Circular número 236.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 10 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 29 de Marzo último consultando acerca del pase con el empleo de Alférez del ejército permanente de la isla de Cuba del sargento primero de infantería segundo del primer regimiento de Ingenieros Francisco Alvarez González; el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver como medida general que los sargentos de los Cuerpos facultativos que sean primeros de infantería tienen derecho á ser incluidos en las relaciones de aspirantes para pasar á Ultramar con ascenso, siempre que lleven dos años de efectividad en su empleo, sean propuestos por sus respectivos Directores y no haya otros más antiguos que lo soliciten.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos espresados.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para su debido conocimiento.—Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 19 de Abril de 1872.—
CENIA.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 237.—Habiéndose interpretado de distintos modos por los diferentes Cuerpos del arma la orden de la regencia de 25 de Junio de 1869 reiterada en oficio de esta Dirección general de 11 de igual mes del año siguiente, me ha parecido oportuno insertarla á continuación, para que por quien corresponda, se le dé un exacto cumplimiento:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 25 de Junio del año próximo pasado me dijo lo siguiente: Excmo. Sr.: Tomando en consideración S. A. el Regente del Reino las razones expuestas por V. E. á este Ministerio, en su comunicación fecha 7 del actual ha tenido á bien disponer que los cabos primeros y segundos, lleven la antigüedad todos ellos del primero del mes en que pasen la revista de comisario en su nuevo empleo.—De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que traslado á V. S. á fin de que considerada sin valor la segunda parte de la circular núm. 496 del año próximo pasado, no principien á tener lugar los efectos de la orden que se inserta, sino desde la fecha en que se espidió. Dios guarde á V..... muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1872.—CENIA.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 23.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra, con fecha 19 de Marzo, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Castilla la Nueva lo siguiente: Enterado el Rey (Q. D. G.) de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de Enero último, solicitando la aprobación del transporte á Cartagena por el ferrocarril y cuenta del Estado de una partida de un Oficial y 10 individuos de tropa del regimiento de Galicia que vino á Madrid escoltando un convoy de pólvora, y conformándose con lo informado por el Director General de Administración Militar en 19 de Febrero próximo pasado, se ha servido S. M. aprobar la espresada disposición de V. E. toda vez que la referida pólvora es propiedad del ramo de guerra y por lo tanto justo que las fuerzas del ejército empleadas en su escolta y resguardo, vuelvan á su destino por ferrocarril, si usaron este medio de locomoción para prestar dicho servicio, siendo de cuenta del Estado, tanto por el pasaje de ida, como el de regreso, en analogía con lo prescrito en la orden del Poder ejecutivo de 16 de Marzo de 1869 respecto á escoltas solicitadas por otros Ministerios ó Corporaciones. Al propio tiempo se ha servido resolver S. M. que esta disposición,

sirva de regla general para todos los casos que en lo sucesivo ocurran de igual naturaleza, si bien para economizar gastos deberá aplicarse al ramo de guerra lo prevenido en Real orden de 4 de Febrero de 1868; acerca de los trasportes de caudales, armas y municiones que se verifiquen por consecuencia de disposiciones emanadas de los Ministerios de Hacienda y Gobernacion, y en la cual se ordena que las conducciones de escasa importancia se escolten por los puestos de la Guardia Civil, empleándose solo el auxilio de fuerzas del ejército para los convoyes de consideracion, aunque procurándose en este caso se compongan las escoltas del menor número posible de individuos.» De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los individuos de la misma. Madrid 19 de Abril de 1872.—CENIA.

6.º NEGOCIADO.

Los Sres. Coroneles de los Regimientos del arma, y Jefes de los batallones cazadores y reserva, se servirán manifestar si en los suyos respectivos sirve el soldado José Aldasoso Serma. *Cout.*

6.º NEGOCIADO.

Los señores primeros Jefes de los Cuerpos del arma, se servirán manifestar si pertenece á los suyos respectivos el soldado Lorenzo Mènendez. *Cout.*

7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el Batallon de Reserva de Barcelona, núm. 47 sea director de todas las Academias y encargado de la de Oficiales, el Comandante del mismo D. Eulogio Elias Elizavau, y de la de sargentos el Capitan D. Eduardo Soler Magueu.

7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el Batallon de Reserva de Valencia, núm. 48 sea encargado de la Academia de Subalternos el Capitan del mismo D. Julian Lis y Lleo, y de la de sargentos el de la propia clase don Francisco Clemente y Huertas.